

**REQUISITOS DE CAMBIO DE DOMICILIO**

**PRESTADORES CERTIFICADOS**

El Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco ofrece el servicio de **CERTIFICACIÓN** para prestar el servicio en Centros Públicos o Privados, así como en Forma Directa, de conformidad con el artículo 16 que establece la Ley, a las personas que reúnan los requisitos establecidos en los artículos 10 y 23 del Reglamento de Acreditación, Certificación y Evaluación; por lo que un prestador puede cambiar el domicilio del centro de su adscripción, o bien, del sitio en el que presta el servicio en Forma Directa, cuyos requisitos se relacionan a continuación:

**l.** Formular y presentar solicitud escrita dirigida al Director General, en la que se detallen los motivos por los que desea hacer cambio de domicilio **y se identifique el domicilio en el cual se prestará el servicio**; así como **el correo electrónico** y **número telefónico** en los que autorice expresamente recibir notificaciones correspondientes al procedimiento el cambio de domicilio;

**II.** Original y copia para cotejo de la licencia municipal vigente de giro compatible con la prestación del servicio, **solo en caso de prestar el servicio en forma directa**;

**III.** Copia y original para cotejo, del comprobante de domicilio de las instalaciones en donde se ofrece el Servicio de Métodos Alternos **(vigencia máxima de 2 meses a la fecha de su presentación ante el IJA).**

NOTA:

1. Para iniciar el trámite de cambio de domicilio deberá de estar vigente el centro acreditado al que está adscrito o que el centro esté realizando simultáneamente el trámite de refrendo de acreditación o, bien, que el prestador de servicios en forma directa tenga vigente su certificación o que esté realizando simultáneamente el trámite de refrendo de su certificación.
2. Las copias que se presenten deberán de ser legibles.
3. Recepción de documentos escaneados en el whatsapp del celular 3312461789